

Expediente: **12/24-A5**

Carátula: **FUENTES MARTIN EDUARDO C/ FRIAS RICARDO SANTIAGO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/12/2024 - 04:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20305042243 - FRIAS, RICARDO SANTIAGO-DEMANDADO

27221272256 - FUENTES, Martin Eduardo-ACTOR

90000000000 - PANIFICACION LA ESPIGA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 12/24-A5



H20920583756

JUICIO: FUENTES MARTIN EDUARDO c/ FRIAS RICARDO SANTIAGO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 12/24-A5.^{RDLÁT}

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo III nom

Concepción, 04 de diciembre de 2024.-

Atento lo solicitado por la Dra. Ruiz: Fijese por última vez fecha de audiencia testimonial para el día **20 de Febrero de 2025 a hs. 09:00**, a fin de que únicamente los testigos propuestos concurren de manera presencial a esta Unidad Jurisdiccional sita en Calle España N° 1438 de la Ciudad de Concepción, en horario fijado, a saber: **Sr. Sanchez Juan Domingo, DNI N° 29.412.932, con domicilio en S/N S/N Puerta de Marapa - Juan Bautista Alberdi - Tucumán. Celular: 3813997774; y Sr. Juarez Marcos Antonio, DNI N° 31.544.259, con domicilio en Mza I Lote 35 S/N B° 1ro de Mayo - Juan Bautista Alberdi - Tucumán. Celular: 381 6650769**; a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto y adecuado . Autorízase al funcionario a cargo del área probatoria a recepcionar la audiencia en los términos del art. 86 CPL.Los testigos deberán concurrir con sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad. En tanto que los letrados intervinientes participaran de la misma mediante el uso de la plataforma digital para reuniones virtuales "Zoom" (ID de reunión: 856 2829 0773, Código de acceso: 465857). Notifíquese a los mismos en sus domicilios reales por intermedio de la autoridad competente con 48 hs de anticipación, bajo apercibimiento de ser conducidos por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. Se hace saber que los testigos deberán comparecer con 10 minutos de antelación a la hora fijada para la audiencia y tendrán únicamente 10 minutos de tolerancia pasada la hora establecida. A sus efectos ofíciase. Notifíquese a las partes.

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.